RESOLUCIÓN No. 20251000138364 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se adjudica el contrato producto del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. MP-SGB-SM-002-2025"

El secretario General del municipio de Popayán en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el decreto de delegación 20251000000655 del 10 de marzo de 2025 y las consagradas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Popayán requiere: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE CÁTERING Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA"**, para lo cual se publicó el dia 18 de julio de 2025, en el SECOP II el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. MP-SGB-SM-002-2025**

2. Que durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones, las cuales fueron debidamente contestadas dentro de la oportunidad procesal señalada en el cronograma del proceso.

3. Que una vez revisadas y evaluadas las solicitudes de limitación a mipymes territoriales presentadas dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, la Entidad público el AVISO DE LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES el día 31 de julio del presente año, por considerar que se cumplieron los preceptos indicados en el Decreto 1082 de 2015 para tal fin.

4. Que mediante la Resolución No. 20251000117884 de fecha 4 de agosto de 2025, se dio apertura al proceso de selección, acto que fue publicado el mismo día junto con el pliego de condiciones definitivo.

5. Que a la fecha y hora del cierre del proceso, se recibieron el día 1 de abril de 2025, las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
LA PARRILADA DE PABLO CP	CAMPESTRE PABLO	Oferta en evaluación	20/08/2025 5:56 PM	520.000.000 COP
MP-SGB-SM-002-2025	JJA PRODUCCIONES SAS	Oferta en evaluación	20/08/2025 5:46 PM	520.000.000 COP
MP-SGB-SM-002-2025	Victor Javier Figueroa Mendez	Oferta en evaluación	20/08/2025 3:11 PM	520.000.000 COP

6. Que mediante informe preliminar de evaluación publicado en la plataforma SECOP II el día 26 de agosto de 2025, se concluyó por parte del comité evaluador los siguientes resultados:

Nº	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
1	**LUIS GABRIEL HERNÁNDEZ PINO** C.C. No. 1.061.740.057 de Popayán - Cauca	**RECHAZADO** Incurso en la causal de rechazo contenida en el literal g) del numeral 4.12. del pliego de

RESOLUCIÓN No. 20251000138364 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

		condiciones definitivo del proceso la cual establece:
		g. Cuando no se entregue junto con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo indicado por el parágrafo 3° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 5° de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.
2	**JJA PRODUCCIONES S.A.S.** NIT. No. 901235624-3	**NO HABILITADOS** Instados para presentar dentro del término señalado en el informe de evaluación la subsanación correspondiente.
3	**VÍCTOR JAVIER FIGUEROA MÉNDEZ** C.C. No. 94.424.278 de Cali - Valle del Cauca	

7. Que encontrándose dentro del término establecido en el cronograma de proceso, el oferente **VÍCTOR JAVIER FIGUEROA MÉNDEZ** presenta los documentos requeridos por el comité evaluador, los cuales una vez verificados, se tiene que CUMPLEN con los requisitos financieros, técnicos y jurídicos habilitantes exigidos por la Entidad.

Por su parte, el oferente **JJA PRODUCCIONES S.A.S.,** no presentó los documentos y aclaraciones requeridos por el comité evaluador, y en ese orden se concluyó que incurre en la causal de rechazo contenida en el literal AA del numeral 4.12. del pliego de condiciones definitivo del proceso, la cual indica:

A.A. *Si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del término establecido para tal fin o habiéndolo hecho no haya aclarado lo solicitado o presentado la documentación requerida por la Entidad de manera correcta.*

8. Que, teniendo en cuenta la única propuesta HABILITADA susceptible de puntuación correspondiente a los aspectos ponderables es la relacionada con el oferente **VÍCTOR JAVIER FIGUEROA MÉNDEZ**, se procedió a otorgarle el puntaje final de la siguiente manera:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE A OTORGAR	VÍCTOR JAVIER FIGUEROA MÉNDEZ
OFERTA ECONÓMICA		46,01
FACTOR TÉCNICO MAYOR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10
SUBTOTAL		**106,01**
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES	0.25%	0.26
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES DECRETO 1860 DE 2021		0
TOTAL		**106.27**

Con fundamento en las consideraciones anteriores, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto mediante informe de evaluación publicado el día 1 de septiembre de 2025, con sujeción al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, **ADJUDICAR** el contrato producto del proceso MP-SGB-SM-002-2025 al proponente **VÍCTOR JAVIER FIGUEROA MÉNDEZ**,

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No. 20251000138364 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

identificado con cédula de ciudadanía No. 94.424.278 de Cali - Valle del Cauca, por el valor de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 520.000.000)**, los cuales serán ejecutados a monto agotable de acuerdo a los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado.

9. Que conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se debe proceder con la respectiva adjudicación, una vez demostrada la oferta más favorable, bajo el cumplimiento de los factores técnicos, económicos y jurídicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato producto del proceso de selección No. MP-SGB-SM-002-2025 cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE CÁTERING Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA"** al proponente **VÍCTOR JAVIER FIGUEROA MÉNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.424.278 de Cali - Valle del Cauca, el contrato de prestación de servicios producto del presente proceso de selección, por valor de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 520.000.000),** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, cuyo plazo será contado desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.
PARÁGRAFO: En el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Municipio de Popayán, en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta , sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente adjudicación se realiza bajo los siguientes amparos presupuestales:

ITEM	PROGRAMA	No. CDP	VALOR	DESCRIPCIÓN
1	DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	2025.CEN.01.2609	$ 62.800.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CATERING Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
		2025.CEN.01.2746	$ 11.200.000	
		2025.CEN.01.2607	$ 5.000.000	
2	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (ALIANZA CON LA POBLACIÓN CON ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS, LGBTIQ+)	2025.CEN.01.2610	$ 7.000.000	
3	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (ALIANZA CON LOS GRUPOS ETNICOS Y CAMPESINOS)	2025.CEN.01.2612	$ 12.000.000	
4	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN	2025.CEN.01.2605	$ 12.000.000	

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No. 20251000138364 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

	PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR			
5	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS -DEMOCRACIA	2025.CEN.01.2611	$ 15.000.000	
		2025.CEN.01.3011	$15.000.000	
		2025.CEN.01.2603	$ 40.000.000	
6	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	2025.CEN.01.2608	$ 10.000.000	
7	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	2025.CEN.01.2604	$ 127.590.000	
8	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR (RENTA CIUDADANA)	2025.CEN.01.2606	$ 15.000.000	
9	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	2025.CEN.01.2745	$ 2.000.000	
		2025.CEN.01.3010	$ 185.410.000	

ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución se notificará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la Plataforma de SECOP II, página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del numeral 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán a los dos (2) días del mes de septiembre de 2025

EDWIN HEIVER MUÑOZ VASQUEZ
Secretario General

Proyectó: Paula Álvarez Estrada - Abogada Contratista S.G.P.C
Proyecto: Paola Cruz - Abogada Apoyo a la Coordinación SGPC
OG Revisó: David Gutiérrez– Abogado Enlace Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Víctor Orlando Fuli Guevara – Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria
Revisó aspectos jurídicos: Olga Lucia Pérez Arrubla – apoyo coordinación contratación OAJ
Revisó aspectos jurídicos: Dra. María del Pilar Pantevez. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Scanned with CamScanner